



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 065 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 02 MAYO 2023.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 05596-2023-ORA, sobre rectificación del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990, se resuelve: "ARTICULO 1ro.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990 al Personal Contratado y Obrero que se indica, de la región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, en los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes:

DIRECCIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO MICROREGIONAL HUANCANE
SUB DIRECCIÓN OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, NIVEL REMUNERATIVO. Row 1: Dina VELASQUEZ TITALO, Economista I, SPF

Que, con solicitud presentada el 15 de marzo del 2023, DINA REINILDA VELASQUEZ TITALO, solicita rectificación de la resolución (mencionada en el considerando precedente), pide que se considere su nombre completo, para lo que anexa, entre otros, copia de su Documento Nacional de Identidad - DNI;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y

Estando al Informe N° 308-2023-G.R-PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990.

DICE:

"ARTICULO 1ro.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990..."

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, NIVEL REMUNERATIVO. Row 1: Dina VELASQUEZ TITALO, Economista I, SPF

DEBE DECIR:

"ARTICULO 1ro.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990..."

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, NIVEL REMUNERATIVO. Row 1: Dina Reinilda VELASQUEZ TITALO, Economista I, SPF

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

